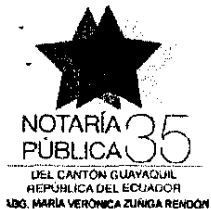




**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA VISIONMAGICA
SOCIEDAD ANONIMA.-----
CUANTÍA: USD \$30.000,00.-----
DI: TRES COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador hoy dieciocho de enero del dos mil diecisiete, ante mí, abogada **MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN, NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **PUBLIO EDUARDO IBARRA IBARRA**, ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ventanas, de tránsito por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **VISIONMAGICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, la compañía domiciliada en el Conjunto El Mirador, Cdla. San Felipe, Manzana ciento veintiséis número siete, con mail jullyvaca@hotmail.com, teléfono dos cuatro dos seis tres dos uno cinco seis. El compareciente es capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, por la exhibición que me hace de sus documentos de identidad, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que comparece con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la que conste la de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía **VISIONMAGICA SOCIEDAD ANONIMA**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

1 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura,
2 el señor PUBLIO EDUARDO IBARRA IBARRA, por los derechos
3 que representa de la compañía VISIONMAGICA SOCIEDAD
4 ANÓNIMA, en calidad de GERENTE GENERAL; **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** Mediante Escritura pública
6 celebrada el día ocho de mayo del dos mil quince, ante la abogada
7 Diana Sofia Yunes Pinela, Notaria Suplente Cuarta del cantón
8 Samborondón, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
9 Guayaquil, el día veintisiete de mayo del dos mil quince, se constituyó la
10 compañía VISIONMAGICA SOCIEDAD ANÓNIMA; **DOS.DOS)** Mediante
11 Sesión de Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el día cuatro de
12 enero del dos mil diecisiete, los accionistas de la compañía VISIONMAGICA
13 SOCIEDAD ANONIMA, acordaron por unanimidad lo siguiente: a) aumentar el
14 capital suscrito de la Compañía; b) Reformar el Estatuto Social de la compañía
15 en lo referente del Aumento de Capital; c) Autorizar al representante legal, señor
16 Publio Ibarra Ibarra, para que perfeccione las resoluciones de la Junta; y, d)
17 Aprobar que el señor Publio Ibarra, a pesar de ser representante
18 legal de la compañía pueda ejercer su derecho de preferencia así como
19 aprobar la renuncia expresa del derecho de preferencia que realiza la señora
20 María Elena Vargas Pinela; **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
21 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor PUBLIO EDUARDO
22 IBARRA IBARRA, por los derechos que representa de la compañía
23 VISIONMAGICA SOCIEDAD ANÓNIMA, declara: **TRES.UNO)**
24 Aumentado el capital suscrito de la compañía VISIONMAGICA
25 SOCIEDAD ANÓNIMA en la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de forma que el nuevo
27 capital suscrito es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE
28 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Treinta mil ochocientas



1 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
2 Unidos de América, numeradas de la cero uno a la Treinta mil
3 ochocientas, inclusive; **TRES.DOS)** Que el aumento de capital
4 suscrito de TREINTA MIL dólares de los estados unidos de
5 América, recién indicado, se encuentra dividido TREINTA MIL
6 OCHOCIENTAS nuevas acciones de un dólar de los Estados
7 Unidos de América cada uno, las mismas que han sido suscritas
8 en un cien por ciento y pagadas en un cien por ciento, tal como
9 consta en la Copia certificada del acta de la Junta General
10 universal y extraordinaria de accionistas, que se adjunta;
11 **TRES.TRES)** Que los estatutos sociales de la Compañía quedan
12 reformados en la forma que consta de la citada copia certificada
13 del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas de la Compañía, celebrada el cuatro de enero del dos
15 mil diecisiete, que como queda dicho se insertará y formará parte
16 integrante de esta escritura; **CLÁUSULA CUARTA:**
17 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **PUBLIO EDUARDO**
18 **IBARRA IBARRA**, por los derechos que representa de la
19 compañía VISIONMAGICA SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad
20 de GERENTE GENERAL, declara bajo juramento: **CUATRO.UNO)**
21 Que las TREINTA MIL nuevas acciones, correspondientes al
22 aumento de capital suscrito de TREINTA MIL dólares de los
23 Estados Unidos de América a que se refiere esta escritura, han
24 sido suscritas en un cien por ciento y pagadas en un cien por
25 ciento de la siguiente manera: El señor PUBLIO EDUARDO
26 IBARRA IBARRA, suscribe TREINTA MIL acciones ordinarias y
27 nominativas de un dólar cada una y las paga en un CIEN por
28 ciento cada una, esto es, TREINTA MIL dólares de los Estados

1 Unidos de América, en efectivo y de contado, es decir de forma
2 numeraria; **CUATRO.DOS)** Que la compañía VISIONMAGICA
3 SOCIEDAD ANÓNIMA a la presente fecha no ha sido contratista
4 de ninguna obra pública del Estado o de cualesquiera de sus
5 instituciones, cumpliendo así con lo instruido por el
6 Superintendente de Compañías, mediante oficio circular número
7 SC punto DSC punto dos mil dos punto doscientos siete, del dos
8 de septiembre del dos mil dos; **CUATRO.TRES)** Que la compañía
9 VISIONMAGICA SOCIEDAD ANÓNIMA a la fecha ha cumplido con
10 todas sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de
11 Seguridad Social; **CUATRO.CUATRO)** Que la compañía
12 VISIONMAGICA SOCIEDAD ANÓNIMA, no ha sido declarada
13 contratista fallido o adjudicatario fallido por el Estado
14 ecuatoriano; **QUINTA: AUTORIZACION:** Queda facultada la
15 abogada Rossy Orozco Alvarado, para firmar todos los escritos y
16 en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la
17 aprobación e inscripción del presente trámite de aumento de
18 capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.- Agregue
19 usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias
20 para la plena validez de esta escritura en ambas partes e inserte
21 en ella, los documentos habilitantes necesarios para
22 comprobación de lo antes dicho y los demás documentos de Ley.-
23 Firma de la abogada Rossy Paola Orozco Alvarado, Registro
24 Profesional número cero nueve – dos mil catorce – doscientos
25 veintitrés del Foro de Abogados.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** En
26 virtud de lo establecido en el Artículo seis inciso segundo de
27 la Ley del sistema nacional del registro de datos públicos se deja
28 constancia de la autorización expresa de los comparecientes, para

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VISIONMAGICA SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Guayaquil, en las oficinas ubicadas en el Conjunto El Mirador, Cdla. San Felipe, Mz. 126 número 7, el día 4 de enero del 2017 a las 10h00 se encuentran reunidos los accionistas de la compañía VISIONMAGICA SOCIEDAD ANÓNIMA, los señores:

Publio Eduardo Ibarra Ibarra, propietario de 784 acciones; y,
María Elena Vargas Pinela, propietaria de 16 acciones.

Con lo que se encuentra reunido el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas sus acciones son ordinarias, nominativas y de un Valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los presentes resuelven instalarse en Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre:

UNO) Aumentar el capital suscrito de la compañía

DOS) Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía;

TRES) Autorizar al señor PUBLIO EDUARDO IBARRA IBARRA, para que como Gerente General otorgue la escritura de Aumento de Capital y cuantos documentos sean necesarios para perfeccionar las resoluciones de la Junta.

CUATRO) Autorizar al señor PUBLIO EDUARDO IBARRA IBARRA, para que a pesar de ser representante legal de la compañía VISIONMAGICA SOCIEDAD ANONIMA pueda ejercer el derecho de preferencia que como accionista posee, así como la aceptación, de ser el caso de la renuncia del derecho de preferencia de cualquiera de los accionistas.

Una vez que todos los accionistas se encuentran conformes con el Orden del Día, se da inicio al acta.

Dirige la sesión, la señora BLANCA INES MONTERO BERMEO, quien es la presidente de la Compañía y también se encuentra presente y actúa como Secretario, el señor PUBLIO EDUARDO IBARRA IBARRA, quien da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Toma la palabra la Presidente de la Sesión, quien expresa que se debe poner a consideración los puntos a tratar, los accionistas luego de haber deliberado todos los puntos del orden del día, resuelven, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía, en la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$30.000,00) con lo que el nuevo capital de la compañía es

2

de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$30.800,00).

Forma de pago: El pago de las acciones será realizado en Numerario por depósitos realizados por los accionistas a la cuenta de la compañía.

Las acciones son suscritas y pagadas en un cien por ciento, de la siguiente forma:

ACCIONISTA	ACC. VIEJAS	ACC. NUEVAS	FORMA DE PAGO	TOTAL
PUBLIO EDUARDO IBARRA IBARRA	784	30.000	100% numerario	30.784
MARIA ELENA VARGAS PINELA	16	0	0	16
TOTAL	800	30.000	100%	30.800

Las acciones son ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

SEGUNDO: Aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en lo referente al Artículo Cuarto, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SUS MODIFICACIONES.**- El capital social de la compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$30.800,00), dividido en treinta mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) de valor cada una. La Junta general de accionistas puede autorizar el aumento del capital social de la compañía por cualquiera de los medios señalados para el efecto en la Ley de Compañías. Para el caso de la reducción del capital, se deberá ajustar a la Ley y ser aprobado en Junta General."

TERCERO: Autorizar al señor PUBLIO EDUARDO IBARRA IBARRA, para que como Gerente General de la compañía, proceda a realizar todas las gestiones que sean necesarias para perfeccionar las resoluciones acordadas en esta Junta, debiendo, entre otras actividades, otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la Compañía e intervenir en todos los actos necesarios para su completa legalización.

CUARTO: Aprobar que el señor PUBLIO EDUARDO IBARRA IBARRA, pueda ejercer su derecho de preferencia para suscribir acciones, a pesar

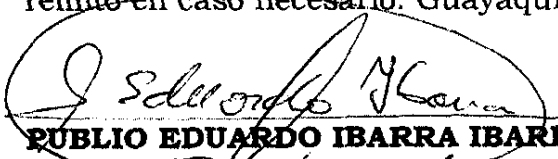
de ser representantes legales de la compañía y aprobar la renuncia expresa que realiza la señora MARIA ELENA VARGAS PINELA, a su derecho de preferencia, permitiendo expresamente que las acciones que por derecho le corresponden proporcionalmente, sean adquiridas por el señor Publio Eduardo Ibarra Ibarra.



No habiendo otro asunto de qué tratar, La Presidenta de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual la Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 10h30 del mismo día.

F) PUBLIO EDUARDO IBARRA IBARRA, accionista, Gerente General, Secretario de la Sesión; f) MARIA ELENA VARGAS PINELA, accionista; y, f) BLANCA INES MONTERO BERMEJO, Presidente, Presidente de la Sesión.

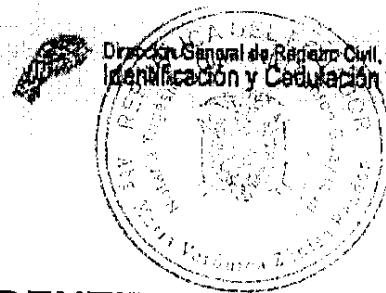
CERTIFICO que la que antecede es fiel copia de su original, a la que me remito en caso necesario. Guayaquil, 4 de enero del 2017.


PUBLIO EDUARDO IBARRA IBARRA
SECRETARIO DE LA SESIÓN

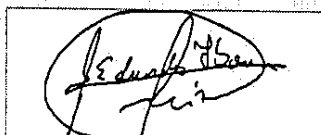
2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201081932

Nombres del ciudadano: IBARRA IBARRA PUBLIO EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.PSICOLOGIA INDUST

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTERO BERMEO BLANCA INES

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 1994

Nombres del padre: IBARRA SALAS PUBLIO ESTUARDO

Nombres de la madre: IBARRA GUZMAN CARMEN AMELIA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2017

Emisor: JORGE MANUEL SANCHEZ ALAVA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 170-004-30627



170-004-30627

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.18 15:52:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



Guayaquil, 24 de Octubre del 2016

Señor
PUBLIO EDUARDO IBARRA IBARRA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **VISIONMAGICA SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de sus funciones usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales.

La compañía **VISIONMAGICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Abogada Diana Sofia Yunez Pinela, Notaria Suplente Cuarta del cantón Samborondón, el 8 de mayo del 2015, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 27 de mayo del 2015.

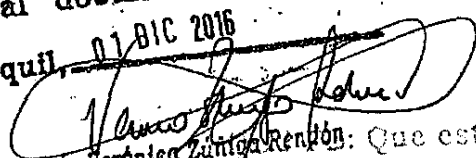
Atentamente,


Rosy Orozco Alvarado
Secretaria Ad-Hoc

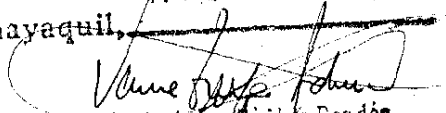
Certifico que acepto el cargo que antecede, mi nacionalidad es ecuatoriana y mi número de cédula es el 0201081932.- Guayaquil, 24 de octubre del 2016.-


Pablo Eduardo Ibarra Ibarra

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.
Guayaquil, 01 DIC 2016


Ab. Maria Verónica Zúñiga Rendón: Que esta fotocopia es
Notaria Trigésima Quinta
del Canton Guayaquil al documento original.
18 ENE 2017

Guayaquil,


Ab. Maria Verónica Zúñiga Rendón
LOS DATOS DE ESTA
del Canton Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:48.613
FECHA DE REPERTORIO:23/nov/2016
HORA DE REPERTORIO:13:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VISIONMAGICA SOCIEDAD ANONIMA, a favor de PUBLIO EDUARDO IBARRA IBARRA, de fojas 50.440 a 50.443, Registro de Nombramientos número 13.603.

ORDEN: 48613



Guayaquil, 25 de noviembre de 2016


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

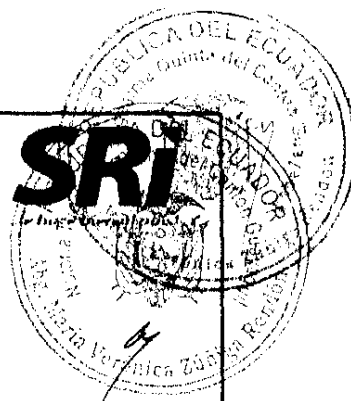
REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

2016 11 25



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

066292215001
VISIONMAGICA SOCIEDAD ANÓNIMA

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

IBARRA IBARRA PUEBLO EDUARDO

CONTADOR:

VACA FARIAS JILLI Y MARGARITA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SI

NÚMERO:

SI

FECHA NACIMIENTO

FECHA INSCRIPCIÓN

16/06/2015

FECHA INICIO ACTIVIDADES

16/06/2015

FECHA ACTUALIZACIÓN

03/08/2015

FECHA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

FECHA RESUMEN ACTIVIDADES

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN, RADIOFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia GUAYAS Ciudad GUAYAQUIL Parroquia TARRQUI Catedral SAN FÉLIX Norte: SOLAR 7 Manzana 126 Corquinto EL MIRADOR Referencia urbana: FRENTE A LOS BLOQUES SAN ANTONIO Teléfono Trabajo: 042651371 Teléfono Trabajo: 042651295 Fax: 042651371 Correo: gmgua_1@ymail.com Celular: 0965142518

DOMICILIO ESPECIAL

SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE EMPLEADOS, OBLIGADOS O BENEFICIARIOS - AUI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SI APURADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIALES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
ZONA II GUAYAS		CERRADOS	0



Código: RUCRUC2016000420564

Fecha: 27/04/2016 08:21:00 AM

COPIA DEL presente Documento es
igual al Documento original.

Guayaquil, 18 ENE 2017

Ab. María Patricia Viqueza Brindón
Directora General de Registro
del Cantón Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0692022133001

RAZÓN SOCIAL:

VISIONMAGICA SOCIEDAD ANÓNIMA

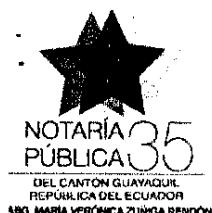
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	REC. REG. ACT.:	16/06/2015
NOMBRE COMERCIAL:		REC. CORR.:		REC. REC. REC.:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	SERVICIOS DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN, RADIO DIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS Y VIDEO				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	PRINCIPAL: GUAYAS CANTÓN GUAYAS C. P. Principal: TARIQUI CANTÓN SAN FÉLIX (PE) Número: SOLAR 7 Referencia: FRENTE A LOS BLOQUES SAN ANTONIO Manzanera 126 Complejo EL MIRADOR Teléfono Trabajo: (042651371) Teléfono Trabajo: (042651285) Fax: (042651371) Email: general@guayadep.com.ec 0996142516				

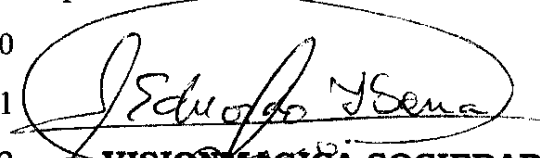


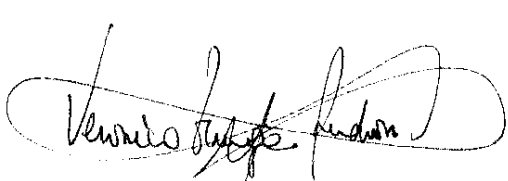
Código: RUC2016000420564

Fecha: 27/04/2016 09:21:00 AM



1 incorporar su ficha índice del certificado electrónico de datos de
2 identidad ciudadana. El otorgante se afirma en el contenido de la
3 preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura
4 Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan
5 agregados a este Registro Los exigidos por la Ley.- Leída esta
6 Escritura de principio a fin, por mí La Notaria, en alta voz al
7 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
8 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo La Notaria.- Doy fe,
9 por ello la autorizo.-

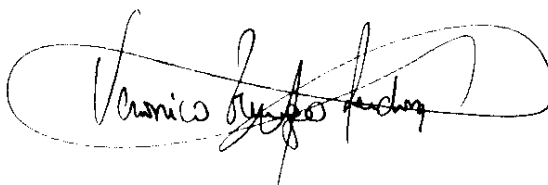
10 
11
12 **p. VISIONMAGICA SOCIEDAD ANÓNIMA**
13 **PUBLIO EDUARDO IBARRA IBARRA**
14 **GERENTE GENERAL**
15 **RUC: 0992922133001**
16 **CC: 0201081932**

17
18 
19
20 **ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN**
21 **NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
22
23
24
25
26
27
28 *ly*

**ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VISIONMAGICA SOCIEDAD
ANONIMA.**



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **TERCERA COPIA**, que
sello rubrico y firmo el dieciocho de enero del año Dos Mil
diecisiete.



ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

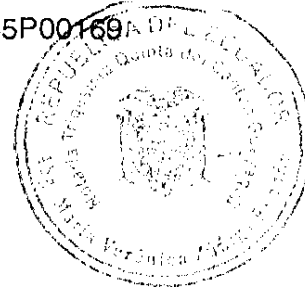


Factura: 001-002-000029649



20170901035P00169

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20170901035P00169						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ENERO DEL 2017, (15:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANÍA VISIONMÁGICA SOCIEDAD ANONIMA	REPRESENTADO POR	RUC	0992922133001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	PUBLICO EDUARDO IBARRA IBARRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		30000.00					

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.840

FECHA DE REPERTORIO:02/feb/2017

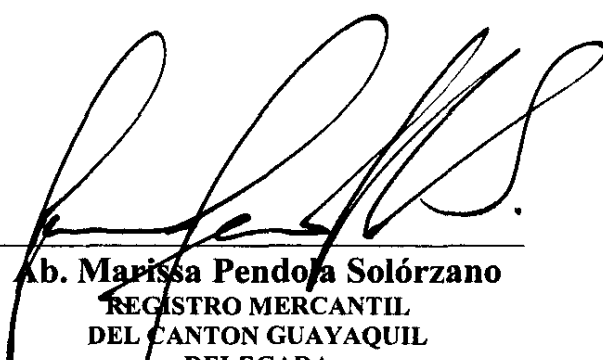
HORA DE REPERTORIO:14:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Febrero del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital y Reforma de estatutos** de la compañía denominada: **VISIONMAGICA SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas **4.792** a **4.804**, Registro Mercantil número **416**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4840




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 06 de febrero de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0037197

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

01 MAR 2017

RECIBIDO

Hora. 10:30 Firma: JVM

Jenny
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/FEB/2017 11:00:06 Usu: evilamar



Remitente: No. Trámite: **2455** - **0**

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: **702999**

RUC:

Razón social:

VISIONMAGICA SOCIEDAD ANÓNIMA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y R/E INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = **89**